



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Ana María González Bueno.- Tte.-Alcalde Delegada de Urbanismo.
- Doña Rosa Fernández Lorenzo.- Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo.
- Doña M^a del Carmen Jiménez Jurado.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:10 horas** del día **veintiuno de mayo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 2 de mayo de 2018 en la que, en acto público se adoptó el acuerdo de requerir a Don Antonio Jesús Soto Rodríguez en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, para que de conformidad con lo previsto

en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 11ª del mismo.

Enviado a este licitador el oportuno requerimiento el 3 de mayo de 2018; con fecha 15 de mayo siguiente presenta éste la documentación requerida.

Tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por Don Antonio Jesús Soto Rodríguez, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ACUERDA:**

Conceder a Don Antonio Jesús Soto Rodríguez **plazo de tres días hábiles** contados a partir del envío de la correspondiente comunicación, para que presente la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados en la documentación complementaria:

- Deberá acreditar experiencia suficiente, en los términos exigidos en el apartado 5.2 de la cláusula 20 de Pliego (mínimo 40 procedimientos), en la representación y asistencia jurídica y procesal en asuntos relacionados con la Disciplina Urbanística en la Administración Pública, durante los cinco últimos años, a los efectos de la acreditación de su solvencia técnica.
- Deberá aportar declaración responsable haciendo constar que dispone de una organización preventiva y está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1005, de Prevención de Riesgos Laborales referida a la fecha de la convocatoria, o en su caso justificación de su exención.
- Deberá aportar certificación relativa al cumplimiento de la normativa reguladora de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, conforme al modelo del **ANEXO VIII** del Pliego.
- Deberá aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme al modelo del **ANEXO IX** del Pliego.
- Deberá aportar declaración responsable del artículo 56 de TRLCSP conforme al **ANEXO VII** de este Pliego.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Deberá aportar, **debidamente firmada**, solicitud de constitución de la garantía mediante retención en el precio del contrato.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior de conceder a Don Antonio Jesús Soto Rodríguez plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación que ha quedado reseñada en el citado punto.

El referido acuerdo se publicará en el Perfil de Contratante mediante la inserción de anuncio o mediante la publicación de copia literal del acta de esta reunión.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:15 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández